



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de octubre de 2025

Número 210

csv: BOA20251030015

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1427/2025, de 16 de octubre, por la que se modifica la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Brioletas” perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Zaragoza relativa a la modificación de la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Brioletas”, de titularidad municipal, se aprecian los siguientes antecedentes:

Primero.- Por Decreto 224/2008, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 202, de 2 de diciembre de 2008), se creó la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, con código de centro número 50018350 y con domicilio en calle La Iglesia, número 46 (barrio de Santa Isabel), de Zaragoza, de titularidad municipal y con la siguiente capacidad y configuración:

- 2 Unidades (0 - 1 años) / 16 puestos escolares.
- 2 Unidades (1 - 2 años) / 26 puestos escolares.
- 2 Unidades (2 - 3 años) / 40 puestos escolares.

Segundo.- Por Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Administración Educativa, ("Boletín Oficial de Aragón", número 135, de 15 de julio de 2009) se aprueba la denominación específica “Brioletas” para la Escuela de Educación Infantil de titularidad municipal.

Tercero.- El Ayuntamiento de Zaragoza, en su condición de titular de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo “Brioletas”, y atendiendo a la realidad social actual derivada de la evolución de la natalidad y de la consecuente variación en la demanda de plazas escolares, solicita la modificación de la configuración de la citada Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo, con el objeto de adecuar su configuración a las necesidades actuales de escolarización y a la optimización de los recursos disponibles, en los siguientes términos:

- 1 Unidad (0 - 1 años) / 8 puestos escolares.
- 3 Unidades (1 - 2 años) / 39 puestos escolares.
- 2 Unidades (2 - 3 años) / 40 puestos escolares.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de octubre de 2025

Número 210

csv: BOA20251030015

Cuarto.- En fecha 29 de septiembre de 2025, se emite, por parte de la Unidad de Proyectos y Obras del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Zaragoza, informe favorable a la configuración solicitada, vista la documentación aportada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Visto el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado mediante Real Decreto 82/1996, de 26 de enero; el Decreto 224/2008, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 202, de 2 de diciembre de 2008), de creación de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de Zaragoza; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, se aprecian los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria aprobado mediante Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, establece que la creación o supresión de unidades de educación infantil o de educación primaria que se estimen necesarias para la atención de poblaciones con especiales características sociodemográficas o escolares deben autorizarse mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo.- El expediente de cambio de configuración de la Escuela de Educación Infantil se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y previos los informes favorables de los servicios técnicos del Departamento.

Por todo ello, y en ejercicio de las competencias previstas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, modificado por Decreto 30/2025, de 26 de marzo, resuelvo:

Primero.- Modificar, a propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, con efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", la configuración y capacidad de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo "Brioletas", de dicho municipio, con código de centro número 50018350 y con domicilio en calle La Iglesia, número 46 (barrio de Santa Isabel) de Zaragoza, de forma que contará con una nueva capacidad y la siguiente configuración:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de octubre de 2025

Número 210

csv: BOA20251030015

- 1 Unidad (0 - 1 años) / 8 puestos escolares.
- 3 Unidades (1 - 2 años) / 39 puestos escolares.
- 2 Unidades (2 - 3 años) / 40 puestos escolares.

Segundo.- Comunicar esta Orden al Registro de Centros Docentes, al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Zaragoza, al centro interesado y publicarla en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN